

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

2º AÑO

PROF. ANDINO

UNIDAD I: La ciudadanía, el Estado y los derechos

1. ¿Qué es la Ciudadanía?

Leé el texto "*¿Por qué Construcción de ciudadanía?*" y respondé:

a- Completá el siguiente cuadro:

	Ciudadanía legal	Ciudadanía política	Ciudadanía social
¿Qué significa?			

b- ¿Qué derechos pueden ejercer las personas extranjeras en nuestro país? ¿Qué derechos, en cambio, poseen limitados?

c- ¿Por qué el texto afirma que "ser ciudadano no consiste solamente en votar"?

d- ¿Qué significa la expresión "Construcción de ciudadanía"?

¿POR QUÉ "CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA"?

Ser ciudadano significa actualmente tener el derecho de pertenecer a un país y gozar de los beneficios que esto otorga, existiendo como contrapartida el deber de cumplir con las obligaciones que fijan las leyes. Por ejemplo, la asignación universal por hijo otorgada a quienes se encuentran en situación más vulnerable, se pierde si no se cumple con la escolaridad o con los planes de vacunación. El derecho de transitar y salir del territorio argentino se pierde cuando se comete un delito por el cual se debe cumplir una condena.

Hablamos de **ciudadanía legal** cuando nos referimos a los derechos civiles que tenemos como personas; por ejemplo, los mencionados en el artículo 14 de la Constitución Nacional (CN), que garantizan a todo habitante el derecho de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Con el concepto de **ciudadanía política** nos referimos al ejercicio de los derechos políticos, como el derecho a la participación política como elector, militante, candidato o dirigente.

El concepto de **ciudadanía social** tiene que ver con el goce de los derechos sociales: salud, educación, trabajo, vivienda y seguridad social (jubilaciones, pensiones, cobertura ante accidentes de trabajo, licencia por maternidad, etc.).



Mafalda, por Quino



Por Rudy y Paz

Las personas extranjeras que están en nuestro territorio de paso o como residentes, sin haber tramitado la carta de ciudadanía (es decir que no son argentinos *naturalizados*), también tienen derechos (en todos los casos, tienen derecho a la salud y a la educación, aunque les falte la documentación a los menores de edad), siempre de acuerdo a las leyes. Deben hacer las gestiones para trabajar en forma registrada, que es el modo en que el Estado puede otorgarles los beneficios de la seguridad social. En cuanto a la ciudadanía política, se restringe su derecho al sufragio en elecciones generales a los extranjeros residentes, y solo pueden ejercerlo en el nivel municipal, con previa inscripción.

Por la ley nacional del **voto a los 16 años**, "son electores los argentinos nativos y por opción, desde los 16 años de edad, y los argentinos naturalizados, desde los 18 años de edad". Pueden tener inhabilitaciones para votar quienes hayan sido condenados, rebeldes en causas penales, o declarados dementes en juicio.

Pero ser ciudadano no consiste solamente en votar, sino en participar de los asuntos de una comunidad local, regional y nacional, con el propósito de conocer y decidir qué es lo que necesitamos, y cuál es la manera más conveniente para conseguirlo. Por eso esta materia se llama "Construcción de ciudadanía": porque en la medida en que los habitantes se comprometen con la realidad en que viven, e intentan mejorarla, se convierten en ciudadanos; se construyen lazos por los cuales se supera la individualidad que aísla, y, aunque nunca "todos", ni siquiera "la mayoría", estén en el proyecto en que estamos, se crea una trama de poder para superar las dificultades.

Esto significa que la sociedad se **empodera**, que la gente adquiere poder, voz y acción, para lograr aunque sea en parte su objetivo.

Como se afirma en los objetivos de esta materia, “formar para la ciudadanía es ayudar a que las personas desarrollen su capacidad de autonomía, es decir, que sean capaces de tener iniciativa propia y de hacerse responsables de los cursos de acción que eligen”. Y también es “formar personas capaces de cooperar con los demás, es decir, capaces de colaborar y entender la necesidad de compartir el trabajo con otros”.



Manifestación en Santiago de Chile por la educación libre y gratuita



Caravana por la memoria, verdad y justicia en zona Oeste del Gran Buenos Aires. Reclaman juicios por violaciones a derechos humanos

FECHA LÍMITE DE ENTREGA: MIÉRCOLES 15 DE ABRIL

→ESTE TRABAJO DEBE ENTREGARSE REALIZADO EN UN ARCHIVO DE WORD

TITULADO CON EL APELLIDO DEL/LA ESTUDIANTE POR MAIL A:

cinthya.andino@hotmail.com